|  |
| --- |
| **Anexo 2. Contenido de Declaración de Principios** |
| **Ley aplicable** | **Declaración de principios** (Para llenado del partido político) | **Cumple** (Para llenado del IEPC) | **Observaciones** (Para llenado del IEPC) |
| **Ley General de Partidos Políticos** | Identificar (hoja y punto) de la declaración de principios con los que se cumplen los requisitos | Sí o No |  |
| **Artículo 37**.1. La declaración de principios contendrá, por lo menos: |  |  |  |
| a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; |  |  |  |
| b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule el solicitante; |  |  |  |
| c) La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que esta Ley prohíbe financiar a los partidos políticos; |  |  |   |
| d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; |  |  |  |
| e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres; |  |  |  |
| f) La obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, y  |  |  |  |
| g) Establecer mecanismos de sanción aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso y las demás leyes aplicables. |  |  |  |